

PROMUEVE INAI DERECHO A PRIVACIDAD DE LAS PERSONAS, EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- **En los estados de Colima, Hidalgo, Morelos, Yucatán, Coahuila, Zacatecas y en la Ciudad de México, los comisionados del INAI participaron en foros de análisis organizados en el marco del Día Internacional de Protección de Datos Personales, que se conmemora el 28 de enero**

En el marco del *Día Internacional de Protección de Datos Personales*, que se conmemora el 28 de enero de cada año, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) promueve los derechos que tiene toda persona con respecto al uso que se da a sus datos personales y las responsabilidades que implica su manejo adecuado.

En los estados de Colima, Hidalgo, Morelos, Yucatán, Coahuila y Zacatecas, así como en la Ciudad de México, los comisionados del INAI participaron en foros de discusión y análisis, con el tema “Protección de datos personales y privacidad de la persona digital”.

La conmemoración tiene como objetivo generar conciencia entre organismos internacionales, autoridades de protección de datos, empresas y ciudadanos del mundo acerca de proteger la privacidad de las personas y difundir sus derechos y responsabilidades inherentes, en el marco de la legislación existente.

En Colima, la comisionada presidente del INAI, Ximena Puente de la Mora, llamó a hacer un frente común en la protección de datos y de la privacidad, donde autoridades, academia, sociedad civil y el sector privado contribuyan a crear una mejor educación digital.

“Estoy convencida que el conocimiento del entorno es la llave del desarrollo y la innovación. Por ello, debemos considerar que dotar de habilidades y conocimiento permitirá a nuestros nativos digitales a transitar en el ciberespacio con mayor seguridad”, señaló.

En Hidalgo, la comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos advirtió la necesidad de la educación, como un elemento fundamental para proteger los datos personales.

“Tenemos que educar a los ciudadanos sobre sus derechos para acceder, rectificar, cancelar u oponerse al uso de sus datos personales [...] hay que educar a las instituciones públicas y privadas en el respeto a la privacidad”, subrayó.

En Morelos, la comisionada Areli Cano Guadiana invitó a jóvenes universitarios a tomar conciencia del tipo de datos personales que comparten en redes sociales, debido a que el uso irresponsable de los mismos puede suponer riesgos a su privacidad.

“El uso inadecuado de estos datos personales proporcionados en el espacio virtual puede exponer a los titulares a riesgos que dañen su propio desarrollo integral”, advirtió.

En Coahuila, el comisionado Óscar Guerra Ford precisó que el derecho a la protección de datos es un derecho independiente al de acceso a la información.

“Reconoce el derecho del titular a controlar la información que de él se trata; establece principios a los que debe sujetarse el tratamiento; impone deberes al responsable del tratamiento no sólo para garantizar la confidencialidad, sino para asegurar que hay un tratamiento sujeto a principios; y busca proteger la dignidad e integridad del ser humano”, manifestó.

En Yucatán, el comisionado Francisco Javier Acuña Llamas advirtió que existe un peligro latente en los dispositivos móviles ya que albergan una gran cantidad de datos que en cualquier momento pueden ser aprovechados por otros.

“La conexión con los buscadores reporta exponenciales datos, y a partir de eso empieza una muy peligrosa persecución de datos relacionadas con alguna persona y que pueden en muy poco tiempo traicionar aspectos importantes de su privacidad”, explicó.

En Zacatecas, el comisionado Rosendoevgueni Monterrey resaltó que los principios que recoge la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados son la columna vertebral de la materia y versan en licitud, lealtad, consentimiento, finalidad, proporcionalidad, información, calidad y responsabilidad.

“Toda persona podrá estar segura que sus datos personales serán utilizados y cuidados bajo las mínimas reglas en cualquier parte del País; denunciar ante los organismos garantes estatales o el INIA, según corresponda, el uso indebido de sus datos personales; y utilizar una serie de mecanismos cuando le sea vulnerado o restringido su derecho a la protección de datos personales”, puntualizó.

En la Ciudad de México, el comisionado Joel Salas señaló que La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, que entró en vigor este viernes, tiene como objetivo generar un piso parejo en todo el territorio nacional, en el resguardo de la privacidad.

“Que en el ámbito federal, en el ámbito estatal, en el ámbito municipal, aquellos datos que les entregamos a las instituciones del Estado mexicano, incluido los partidos políticos, por cierto, estén plenamente resguardados, que todos tengamos la plena certidumbre que tenemos el pleno ejercicio para poder ejercer la actualización, la rectificación, la cancelación, la oposición de nuestros datos personales, cuando se los entregamos”, enfatizó.

En los eventos también participaron representantes del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos del Estado de Colima, el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Yucatán, y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

USO DE INTERNET EN MÉXICO

- La Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) del año 2015, realizada por el INEGI, en colaboración con la SCT y el IFT, registró que, al segundo trimestre de 2015, existen 62.4 millones de personas, de seis años o más en el país usuarias de los servicios que ofrece Internet, lo que representa el 57.4% de esta población.
- La Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2016 (ENAID), realizada tras el convenio suscrito entre el INAI y el INEGI, arrojó que a nivel nacional, la población de 18 años y más consultó, entre otros, los siguientes temas: información de trámites, pagos y servicios privados, 46.9 por ciento; información sobre trámites, pagos y servicios públicos, 42.9 por ciento; educación pública, 40.8 por ciento; programas sociales, 30.2 por ciento; comunicados de gobierno, 29 por ciento; e información sobre cuenta bancaria, 25.8 por ciento.
- De acuerdo con la ENAID, se estima que, a nivel nacional, el porcentaje de la población de 18 años y más, que utiliza redes sociales es del 56.7 por ciento.
- Según la ENAID, se estima que a nivel nacional, la población de 18 años y más que tiene cuenta en alguna red social o profesional, comparte sus datos personales en las siguientes proporciones: nombre y apellido, 95.6 por ciento; correo electrónico personal, 88.5 por ciento; y dirección o domicilio, 73.5 por ciento.